



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 **EL UNIVERSAL**  
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

PP-11

04/04/2024

LEGISLATIVO

# Prohíben comisión por pago con tarjeta

Diputados avalaron la reforma que impide cobros adicionales a los consumidores cuando utilicen esa forma de pago; contempla multas y ahora pasa al Senado

| **NACIÓN** | **A11**



# Diputados prohíben cobro de comisiones por pago con tarjeta bancaria

El proyecto se aprobó con 446 votos a favor de todos los partidos; se impondrán multas

**ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias.

El proyecto se avaló por unanimidad de 446 votos a favor por parte de todos los grupos parlamentarios.

La reforma que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que “queda prohibido que los proveedores de bienes,

productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos”.

Agrega que quienes incurran en esta práctica pueden ser acreedores a una multa que irá de los 701.15 pesos a los dos millones 243,671.49 pesos.

Al respecto, el diputado del PAN, René Figueroa, consideró que el dictamen mejorará la vida económica de la población. Recordó que cuando se paga con tarjeta de crédito las empresas cobran una comisión por el uso de la terminal eléctrica; sin embargo, “la Condusef ha manifestado que esta práctica es ilegal”, por lo que solicitó se denuncien estos actos.

En su oportunidad, la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT) sostuvo que el dictamen coadyuvará a poner



fin a los abusos contra los consumidores, “la Condusef ha reconocido que no hay razón para trasladar el pago del costo al consumidor”.

Asimismo, puntualizó que los trámites y quejas son engorrosos y llenos de burocracia, por lo que llamó a la Profeco y a la Condusef a facilitar el trámite de las denuncias y se revisen los abusos de instituciones bancarias.

Según la Condusef, se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una “comisión” o “recargo” que puede ir del 3% al 5% sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

Lo anterior incumple con lo que los comercios pactan con las insti-

tuciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

El proyecto precisa que los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de terminales punto de venta son mayores que los costos que deberían asumir: “Trasladar dichos costos a los consumidores es una práctica que no debería darse”.

La diputada Blanca Araceli Narro (Morena) indicó que impedir el cobro adicional desde la tarjeta de crédito o débito “es un acto de congruencia y de justicia social”. ●

### **BLANCA ARACELI NARRO**

Diputada de Morena

**“No se debe permitir que los trabajadores sean afectados por una práctica deshonesta, ni que las comisiones adicionales cobradas en tarjetas de crédito generen deudas”**





**Diputados de todos los partidos aprobaron que quienes incurran en cobros indebidos por pago con tarjeta serán acreedores a una multa.**